

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Orden de 8 de agosto de 2019, por la que se modifica la Orden de 4 de julio de 2016, por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 23 de marzo de 2015, y por la que se aprueba el expediente del citado procedimiento.

Por Orden de la Consejería de Educación de 21 de julio de 2015, se publicaron las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 23 de marzo de 2015, y se le nombró con carácter provisional funcionario en prácticas.

Contra la citada orden del personal seleccionado, doña Beatriz Jiménez Linuesa, con DNI núm. ***1640**, interpuso recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 572/15, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, dictándose sentencia parcialmente estimatoria por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

Con respecto a la referida sentencia parcialmente estimatoria de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, la Ilma. Sra. Viceconsejera de Educación dictó, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Educación, la correspondiente orden de cumplimiento de fecha 13 de junio de 2018.

En la base decimoquinta de la Orden de 23 de marzo de 2015 se establece que, «concluida la fase de prácticas y comprobado que quienes la han superado reúnen los requisitos generales y específicos de participación establecidos en la presente convocatoria, la Consejería de Educación aprobará el expediente del procedimiento selectivo, que se hará público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y remitirá las listas del personal declarado apto al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, para el nombramiento y expedición de los títulos de funcionarios y funcionarias de carrera, con efectos de 1 de septiembre de 2016».

En virtud de las atribuciones que confiere el Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte,

D I S P O N E

Primero. Modificar la Orden de la Consejería de Educación de 4 de julio de 2016, por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 23 de marzo de 2015, y por la que se aprueba el expediente del citado procedimiento, en el sentido de incluir en su Anexo I a doña Beatriz Jiménez Linuesa, con DNI núm. ***1640**, en la especialidad de Educación Física, con una puntuación global de 8,1838, entre don Gonzalo Soria González, con DNI número ***7961** y puntuación global 8,2172 y don Pedro Manzano Muñoz, con DNI número ***8794** y puntuación 8,1797.

Segundo. Proponer al Ministerio de Educación y Formación Profesional el nombramiento y expedición del título de funcionaria de carrera de doña Beatriz Jiménez Linuesa, con efectos de 1 de septiembre de 2016.

Sevilla, 8 de agosto de 2019

FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ
Consejero de Educación y Deporte

00161170